



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-688-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Agosto de 2024

Referencia: RSE - EX-2024-40745547-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LIC. EN PERIODISMO - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLIGÍA N° 682 del 31 de mayo de 2007, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2024-40745547- APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera conducente al título de "LICENCIADO/A EN PERIODISMO", efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Artes y Ciencias, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 235/24.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe

ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que el título de LICENCIADO/A EN PERIODISMO correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN PERIODISMO de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLIGÍA N° 682 del 31 de mayo de 2007.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título del título que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN PERIODISMO" que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PERIODISMO, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Artes y Ciencias, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-70104235-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-70103185-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.08.16 09:40:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PERIODISMO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

El Licenciado en Periodismo podrá:

- * Desarrollar actividades creando, planificando, gestionando y administrando contenidos periodísticos, noticiosos, de análisis y opinión en base a distintos hechos de actual vigencia, en Medios Sociales y de Comunicación y otras Empresas de Comunicación: consultoras, agencias de publicidad, productoras de contenidos, prestadoras de servicios a terceros, etc.
- * Diseñar, planificar y ejecutar acciones de gestión y coordinación de actividades editoriales periodísticas, noticiosas, de análisis y opinión en base a distintos hechos de actual vigencia, en diversas organizaciones cuya actividad se realiza con o sin fines de lucro.
- * Desarrollar actividades en forma independiente realizando investigaciones periodísticas aplicando métodos de las ciencias de datos y/o sociales para ser publicadas en cualquier soporte, plataforma y formato, sobre temas que sean de interés para la sociedad. Podrá también trabajar para empresas e instituciones del medio en todas aquellas tareas que tengan que ver con el periodismo y su relación con los medios sociales y de comunicación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-70103185-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-40745547- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.04 10:30:12 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.04 10:30:12 -03:00

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Artes y Ciencias
TÍTULO: LICENCIADO/A EN PERIODISMO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
1	Filosofía	Semestral	3	45	-	Presencial	
2	Taller de Locución	Semestral	4	60	-	Presencial	
3	Taller de Cámara e Iluminación	Semestral	4	60	-	Presencial	
4	Administración y Educación Financiera	Semestral	3	45	-	Presencial	
5	Historia Contemporánea I	Semestral	3	45	-	Presencial	
6	Herramientas Digitales I	Semestral	4	60	-	Presencial	
7	Diseño Visual	Semestral	3	45	-	Presencial	
8	Formatos y Narrativas	Semestral	4	60	Taller de Locución	Presencial	
9	Teoría de la Comunicación	Semestral	3	45	-	Presencial	
10	Taller de Redacción e Investigación Periodística	Semestral	4	60	Taller de Locución	Presencial	
11	Historia Contemporánea II	Semestral	3	45	Historia Contemporánea I	Presencial	
12	Herramientas Digitales II	Semestral	4	60	Herramientas Digitales I	Presencial	

SEGUNDO AÑO							
13	Teología	Semestral	3	45	Filosofía	Presencial	
14	Semiótica de la Comunicación	Semestral	3	45	Teoría de la Comunicación	Presencial	
15	Principios de Programación	Semestral	4	60	-	Presencial	
16	Historia de las Ideas Políticas	Semestral	3	45	Historia Contemporánea II	Presencial	
17	Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia I	Semestral	4	60	Herramientas Digitales II	Presencial	
18	Taller de Periodismo de Actualidad	Semestral	4	60	Taller de Redacción e Investigación Periodística	Presencial	
19	Pensamiento Social Cristiano I	Semestral	3	45	Teología	Presencial	
20	Psicología de la Comunicación	Semestral	3	45	Semiótica de la Comunicación	Presencial	
21	Análisis y elaboración de discursos	Semestral	4	60	Semiótica de la Comunicación	Presencial	
22	Taller de Periodismo	Semestral	3	45	Taller de Periodismo de	Presencial	

IF-2024-70104235-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Interpretativo				Actualidad		
23	Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia II	Semestral	4	60	Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia I	Presencial	
24	Taller de Periodismo Audiovisual	Semestral	4	60	Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia I	Presencial	

TERCER AÑO

25	Periodismo Especializado I	Semestral	3	45	Taller de Periodismo Audiovisual - Taller de Periodismo Interpretativo	Presencial	
26	Ciencia de Datos	Semestral	4	60	Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia II	Presencial	
27	Métrica y Analítica digital	Semestral	4	60	Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia II	Presencial	
28	Pensamiento Social Cristiano II	Semestral	3	45	Pensamiento Social Cristiano I	Presencial	
29	Economía Política	Semestral	3	45	Historia de las Ideas Políticas	Presencial	
30	Práctica pre-profesional	Semestral	6	90	Taller de Creación de Contenidos Multimedia y Transmedia II	Presencial	
31	Oratoria	Semestral	3	45	Análisis y elaboración de discursos	Presencial	
32	Sociedad y Cultura Digital	Semestral	4	60	Historia de las Ideas Políticas	Presencial	
33	Técnicas de Investigación	Semestral	3	45	Ciencia de Datos	Presencial	
34	Periodismo de Investigación	Semestral	4	60	Periodismo Especializado I	Presencial	
35	Periodismo Especializado II	Semestral	3	45	Periodismo Especializado I	Presencial	
36	Comunicación Política y	Semestral	4	60	Sociedad y	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Gubernamental				Cultura Digital I		

CUARTO AÑO

37	Crítica Literaria y Audiovisual I	Semestral	3	45	Análisis y Elaboración de Discursos	Presencial	
38	Diseño Editorial I	Semestral	4	60	Periodismo Especializado II	Presencial	
39	Audiencias e Innovación	Semestral	4	60	Métrica y Analítica Digital	Presencial	
40	Tendencias Tecnológicas	Semestral	3	45	Métrica y Analítica Digital	Presencial	
41	Ética y Deontología Profesional	Semestral	3	45	Pensamiento Social Cristiano II	Presencial	
42	Trabajo Integrador Final I	Semestral	6	90	Todas las asignaturas de primero, segundo y tercer año	Presencial	
43	Crítica Literaria y Audiovisual II	Semestral	3	45	Crítica Literaria y Audiovisual I	Presencial	
44	Diseño Editorial II	Semestral	4	60	Diseño Editorial I	Presencial	
45	Modelos de Negocios	Semestral	3	45	Sociedad y Cultura Digital	Presencial	
46	Periodismo de Datos	Semestral	4	60	Ciencia de Datos	Presencial	
47	Opinión Pública	Semestral	3	45	Audiencias e Innovación	Presencial	
48	Trabajo Integrador Final II	Semestral	6	90	Trabajo Integrador Final I	Presencial	

	Requisitos de Graduación	---	0	-	-	---	1 *
--	--------------------------	-----	---	---	---	-----	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN PERIODISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 2610 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para obtener el título de licenciatura el estudiante debe demostrar -en cualquier momento del cursado de asignaturas- habilidades en Idioma Inglés, acreditando documentación expedida por una institución de formación en idiomas o con un examen de aptitud en la misma Ucasal, en todos los casos, equivalentes al nivel A1.

la Universidad ofrece -a quienes lo requieran -trayectos de enseñanza que facilitan el

alcance de las habilidades solicitadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-70104235-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-40745547- -APN-DNGU#ME- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.04 10:31:23 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.04 10:31:24 -03:00